

## **6.2. Bases de presentación de las cuentas**







## Bases de presentación de las cuentas

### Imagen fiel

Las cuentas anuales del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se formulan a partir de los registros de las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial del Sistema de Información Económico Financiero del Principado de Asturias (Asturcón XXI). Se expresan en euros y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 63 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio, y con los principios establecidos en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias, aprobado por Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Consejería de Hacienda, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

### Comparación de la información

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria tercera de la Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la consejería de Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias, al ser estas las cuentas del primer ejercicio de aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad del Principado de Asturias, no se reflejan en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial ni en el resto de estados que incluyen información comparativa las cifras relativas al ejercicio anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, en el apartado “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables” se incluyen el balance y la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2020.

